



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 - 2014-MPP/A.

Puno, 14 AGO 2014

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando la ciudad de Puno próximo a cumplir su CCCXLVI aniversario de Puno, el mismo que se celebra el 04 de noviembre del 2014, es necesario implementar las acciones necesarias que permitan el desarrollo óptimo de las actividades a realizarse, por lo que se hace preciso conformar la Comisión Especial para los festejos del CCCXLVI aniversario de Puno;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de los festejos del CCCXLVI (346) aniversario de la ciudad de Puno, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Ing. Econ. Marcos Maldonado Sucari

Gerente de Turismo y Desarrollo Económico - MPP.

MIEMBRO : Ing. Econ. Reynaldo Aduviri Castillo

Gerente de Planificación y Presupuesto - MPP.

MIEMBRO : Ing. Econ. Genaro Mamani Quispe

Gerente de Administración Tributaria - MPP.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Comisión Especial, que por la presente se conforma, el término de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación, para que presenten su correspondiente Plan de Trabajo.

Artículo 3°.- INVITAR a los señores miembros del Concejo Provincial de Puno, para que acrediten sus representantes ante esta comisión, en calidad de fiscalizadores.

Artículo 4°.- La Comisión que por la presente se constituye, podrá conformar las subcomisiones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Ronzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE